

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0127 de 1.98

(20 MAR. 1990)

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a una empresa de transporte terrestre automotor".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1393 de 1.970 y 2058 de 1.988 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 0406 de Agosto 11 de 1.983, la empresa CIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR", está clasificada en Categoría "A", modalidad pasajeros por carretera, Radio de Acción DEPARTAMENTAL I, clase de vehículos BUSES , BUSETAS, CAMIONETAS Y CAMPEROS.

Que en la actualidad, dicha empresa tiene varios Actos Administrativos que le autorizan o modifican la prestación del servicio público en diversas rutas y horarios.

Que la multiplicidad de Resoluciones dá lugar a equívocos en la concreción de las rutas y los horarios vigentes, dificultándose la elaboración de planes de rodamiento más óptimos para las empresas y entorpeciendo su control y sistematización por parte de las entidades competentes.

Que por tanto es necesario unificar y organizar en una sola Resolución la totalidad de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios.

Que es función del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, organizar y asesorar a las empresas de transporte, de conformidad con el Artículo 3o. Literal A del Decreto 1393 de 1.970 y Artículo 48 del Decreto 2058 de 1.988.

Que para realizar dicha unificación, la Administración obrando oficiosamente conforme al Artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, remitió a la empresa CIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR", un proyecto de unificación de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios para que en un término de diez (10) días la mencionada sociedad transportadora, presentara sus comentarios al respecto.

Que mediante el radicado No.1814 de Junio 6 de 1.989, el Representante Legal de la empresa CIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR" presentó un escrito conteniendo los comentarios al respecto y aceptando la unificación de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios a su representada en una única providencia.

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho,

R E S U E L V E

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa CIA. DE TRANSPORTES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR"

ARTICULO PRIMERO : Unificar los Actos Administrativos que han otorgado rutas y horarios a la empresa CIA. DE TRANSPORTES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR" , la cual prestará el servicio de la siguiente manera :

*Reestructurada por
Res. 0120 del 12 de
abril de 1991.*

1. Ruta : Cali - Jamundí y viceversa .

Horarios :	05:00	05:10	05:20	05:30	05:40	05:50
	06:00	06:10	06:20	06:30	06:40	06:50
	07:00	07:10	07:20	07:30	07:40	07:50
	08:00	08:10	08:20	08:30	08:40	08:50
	09:00	09:10	09:20	09:30	09:40	09:50
	10:00	10:10	10:20	10:30	10:40	10:50
	11:00	11:10	11:20	11:30	11:40	11:50
	12:00	12:10	12:20	12:30	12:40	12:50
	13:00	13:10	13:20	13:30	13:40	13:50
	14:00	14:10	14:20	14:30	14:40	14:50
	15:00	15:10	15:20	15:30	15:40	15:50
	16:00	16:10	16:20	16:30	16:40	16:50
	17:00	17:10	17:20	17:30	17:40	17:50
	18:00	18:10	18:20	18:30	18:40	18:50
	19:00	19:10	19:20	19:30	19:40	19:50
	20:00					

2. Ruta : Cali - Puerto Tejada y viceversa .

Horarios :	Sale de Cali				
	07:00	09:00	11:00	13:00	15:00
	17:00	19:00	20:00	21:00	22:00
	Sale de Puerto Tejada				
	05:00	06:00	08:00	10:00	12:00
	14:00	16:00	18:00	20:00	21:00

3. Ruta : Cali - Timba - La Balsa y viceversa

Horarios :	Sale de Cali	
	15:45	
	Sale de La Balsa	
	06:30	

4. Ruta : Cali - Timba - La Balsa - Santander de Quilichao y viceversa

Horarios :	Sale de Cali	
	15:30	
	Sale de Santander de Quilichao	
	06:00	

5. Ruta : Cali - Timba - Buenos Aires y viceversa

Horarios :	Sale de Cali	
	10:00	16:30

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa CIA. DE TRANSPORTES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR"

Sale de Buenos Aires
06:30 15:30

6. Ruta : Cali - Jamundí - Mirilópez (vía Timba)

Horarios : Sale de Cali
14:00

Sale de Mirilópez
06:00

7. Ruta : Cali - Anchicayá y viceversa

Horarios : Sale de Cali
10:00 15:00

Sale de Anchicayá
05:00 10:00

8. Ruta : Cali - Km.30 - Loma Alta - Tocatá - El Jordán y viceversa

Horarios : Sale de Cali
11:00

Sale de El Jordán
04:00

9. Ruta : Cali - Dagua y viceversa

Horarios : Sale de Cali
05:45 06:15 07:15 07:45 08:15
08:45 09:15 09:45 10:15 10:45
11:15 11:45 12:15 13:15 13:45
14:15 14:45 15:15 16:15 16:45
17:15 17:45 18:15

Sale de Dagua
04:45 05:45 06:15 07:15 07:45
08:15 08:45 09:15 10:15 10:45
11:15 12:15 13:15 13:45 14:15
14:45 15:15 16:15 16:45 17:15
17:45 18:15

10. Ruta : Cali - Cisneros y viceversa

Horarios : Sale de Cali
06:15 13:00 13:40

Sale de Cisneros
05:15 06:00 14:15

11. Ruta : Cali - San Bernardo y viceversa

Horarios : Sale de Cali

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa CIA. DE TRANSPORTES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR"

10:00 11:00 12:00 15:00

Sale de San Bernardo

01:00 13:00 14:00 15:00

12. Ruta : Cali - Bitaco y viceversa

Horarios : Sale de Cali

13:00 14:00 14:30

Sale de Bitaco

04:00 05:30 06:00

13. Ruta : Cali - Lomitas y viceversa

Horarios : Sale de Cali

15:00 15:30 16:30

Sale de Lomitas

04:30 05:00 06:00

14. Ruta : Cali - Queremal y viceversa

Horarios : Sale de Cali

11:30 12:30 14:30 16:00 17:00

Sale de Queremal

03:00 04:00 06:00 06:30 07:30

15. Ruta : Cali Timba - Suarez y viceversa ✓

Horarios : Sale de Cali

06:00 09:00 16:00

Sale de Suarez

07:00 09:30 14:30

16. Ruta : Cali - Villapaz - Quinamayó - Robles y viceversa

Horarios : Sale de Cali

13:00 18:00

Sale de Robles

07:00 15:00

17. Ruta : Cali - Buenaventura y viceversa (vía Dagua - Cisneros - Loboguerrero)

Horarios : Sale de Cali

07:30 09:00 12:00 15:00 18:00

Sale de Buenaventura

07:30 09:00 12:00 15:00 17:00

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa CIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. "TRANSUR".

RUTA : CALI - BUENAVENTURA Y VICEVERSA (Vía Queremal Anchicayá - Zabaletas) Carretera Simón Bolívar.

HORARIOS : SALE DE CALI

09:30 - 12:30

SALE DE BUENAVENTURA

06:00 - 15:00

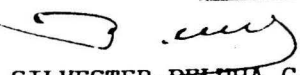
Nivel de Servicio : COMUN
 Despacho : ORDINARIO
 Frecuencia : DIARIA SEGUN HORARIOS
 Clase de Vehículo : BUS

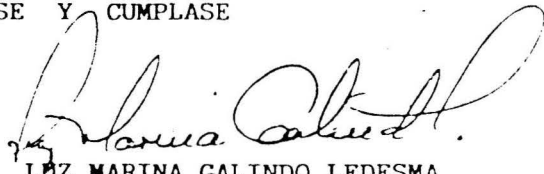
- ARTICULO SEGUNDO : Derogar todas las anteriores Resoluciones que le sean contrarias, en especial las Nos. 079 de Febrero 10 de 1.961; 003 de Enero 3 de 1.956; 312 de Octubre 10. de 1.976; 121 de Febrero 13 de 1.968; 439 de Octubre 3 de 1.968; 820 de Septiembre 3 de 1.968; 880 de Septiembre 11 de 1.968; 1027 de Octubre 22 de 1.968; 246 de Noviembre 6 de 1.970; 319 de Diciembre 28 de 1.970; 093 de Marzo 16 de 1.972; en lo pertinente a rutas y horarios contenidos en esta providencia.
- ARTICULO TERCERO : La presente Resolución no crea derecho alguno en favor de la empresa, pudiendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, cuando las necesidades y requerimientos así lo aconsejen, revocarla o modificarla.
- ARTICULO CUARTO : Las autoridades de Transporte y Tránsito correspondientes, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- ARTICULO QUINTO : Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa CIA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES S.A. "Transur".
- ARTICULO SEXTO : Contra el presente Acto Administrativo, proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición y apelación los cuales deberán interponerse dentro de los cinco(5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cali, a los

20 MAR. 1990


 SILVESTER PELUZA CASTRO
 SubDirector Transporte Intermunicipal
 Encargado de las funciones de
 DIRECTOR REGIONAL


 LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
 Secretaria Ad-Hoc